



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0018873-MB-2017//**4827-HCD-2018** – DESPACHO N° 08 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0018873-MB-2017//**4827-HCD-2018**; Ref. a: Licitación Pública - Objeto: "COMPRA DE DOS (2) AMBULANCIAS DE BAJA COMPELEJIDAD PARA C.A.P.S. DE GUARDIA"; Y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 0018873/2017 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 48/2017 para el día 26 de Diciembre de 2017 mediante Resolución N° 232/2017 de fecha 11 de Noviembre del 2017 donde el presupuesto oficial presentado por la Secretaría fue de \$ 2.981.360,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades donde la Empresa TOPWEST S.A., única oferente, presento una propuesta por \$ 2.393.120,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE);

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo N° 155 del Decreto-Ley N° 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5585

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 48/2017 al proveedor TOPWEST S.A. por \$ 2.393.120,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE).-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Mayo de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
03/04/2018